



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



CYBERBULLYING

Guía práctica para adultos

Información y consejos
para entender y prevenir
el acoso 2.0



¿QUÉ ES?

El ciberacoso puede definirse como la acción de llevar a cabo “amenazas, hostigamiento, humillación u otro tipo de molestia realizadas por un adulto contra otro adulto por medio de tecnologías telemáticas de comunicación, es decir: Internet, telefonía móvil, correo electrónico, mensajería instantánea, juegos online, redes sociales, etc.”¹

El cyberbullying es un caso de ciberacoso aplicado en un contexto en el que únicamente están implicados **menores** y supone uso y difusión de **información de datos difamatorios y discriminatorios a través de dispositivos electrónicos** como correos, mensajería instantánea, redes sociales, mensajería de texto o la publicación de videos y/o fotos.

La discriminación en el ámbito de Internet se condice con lo que consideramos discriminación en un espacio “offline”. Por ende, “es discriminatoria toda distinción, restricción, o preferencia basada en motivos de una supuesta raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos que tenga por objeto abular o menoscabar el reconocimiento y ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, sociales, culturales o en cualquier otra esfera de la vida pública”.²

Características

Si bien el cyberbullying tiene grandes semejanzas con el bullying, es importante conocer los rasgos propios de este tipo de acoso para reconocer sus reales dimensiones y particularidades.

VIRALIZACIÓN: Los menores en muchos casos no tienen noción sobre el alcance que puede tener una publicación. **Internet produce una expansión de contenidos provocando que desconocidos o personas ajenas al grupo primario accedan a la publicación realizada.**

Cuando se sube una información, se pierde el control sobre quién lo comparte o guarda y por ende, de cuántas personas conocen lo que decimos sobre otro. Esto causa mayor perjuicio en el acosado ya que la información difamatoria se viraliza fuera del círculo conocido, potenciando el daño a la imagen.

NO HAY DERECHO AL OLVIDO: Internet no ofrece este derecho y por ende, por más que se borre lo publicado, si otra persona ya la guardó, la información seguirá reproduciéndose. Por otro lado, los registros de navegación guardan datos, provocando que no haya seguridad respecto de que la información desaparezca. Esto hace que el daño causado en el acosado no tenga un final establecido y continúe reproduciéndose.

FALSA SENSACIÓN DE ANONIMATO: Internet puede invitar a participar del acoso a personas que no lo harían en fora personal. La falsa sensación de anonimato genera una también falsa sensación de minimización de la agresión. Esto causa que más personas se sumen al acoso, agrandando el círculo de discriminadores.

¹ Definición extraída de Añab, Parry, Guía práctica sobre el cyberbullying, adapta y contextualizada por Jorge Flores y Manu Casal de Pantallas Amigas.
² <http://internet.inadi.gob.ar/por-que>

DIVERSOS DISPOSITIVOS PARA EL HOSTIGAMIENTO: La web ofrece medios variados para realizar el acoso, como por ejemplo cadenas de e-mails, mensajes personales e imágenes o videos difamatorios. Esto reproduce el daño ya que se combinan los dispositivos y por ende se multiplican los canales de difusión y recepción.

NO REGISTRO DEL OTRO: la agresión personal tiene como característica la respuesta inmediata del agredido. En la discriminación web, en cambio, no contamos con la información sobre cómo lastima lo que publicamos al otro en forma inmediata y esto ayuda a profundizar la humillación. Si en una pelea el agresor toma cuenta de que el agredido se siente herido, es posible que se arrepienta o interrumpa su acción. La Web impide ver los gestos o reacción del otro y por ende, se vuelve probable que la agresión se extienda a pesar de lastimar al otro.

Perfiles

Los perfiles de la discriminación, cuando se extiende a Internet, se modifican y hasta pueden invertirse. Es importante para los adultos saber que los clásicos perfiles de los agresores no se copian en la Web sino que nuevas personas pueden verse tentadas de participar, tanto produciendo como compartiendo información. La falsa sensación de anonimato, de la mano de la soledad en la que suele establecerse la conexión, permiten que quienes no se animan a discriminar en forma personal, tengan más facilidades para hacerlo vía web. La Guía práctica sobre el cyberbullying de España tipifica los perfiles existentes en el acoso por Web. Aquí nos proponemos desarrollarlos para entender todas sus dimensiones.³

EL ACOSADOR: persona que normalmente, por problemas de autoestima, necesita manifestar su poder humillando a otro.

LA VÍCTIMA: es quien sufre la humillación y/o discriminación. En Internet puede tener, a pesar de la timidez, mayor posibilidad de venganza. Es por eso que es importante enseñar a no responder con más violencia a la discriminación.

LOS ESPECTADORES: aquellos que ven la agresión desde fuera y pueden convertirse en alentadores del hecho o en sujetos pasivos. En Internet el espectador cobra otro protagonismo al tener la posibilidad de compartir información. Es importante trabajar la idea de que compartir también es participar y cortar el círculo de la humillación es una forma de ayudar.

EL REFORZADOR DE LA AGRESIÓN: es quien estimula al agresor. En la Web puede potenciar el alcance la información que humilla al agredido y por ende cobra un gran protagonismo. Es un tipo de perfil que pasa a un primer plano en el cyberbullying.

EL AYUDANTE DEL AGRESOR: Es quien coopera con el agresor. En la Web pueden cumplir el mismo rol que el reforzador, cobrando un protagonismo mayor al extender el alcance de lo público. Es importante en ambos casos reforzar la idea de que no sólo quien produce la información es el agresor, sino también quien comparte y potencia la publicación.

EL DEFENSOR DE LA VÍCTIMA: es quien intenta ayudar al agredido a salir de la victimización.

³ Definición extraída de Aftab, Parry, Guía práctica sobre el cyberbullying, adapta y contextualizada por Jorge Flores y Manu Casal de Pantallas Amigas.

Formas de Cyberbullying

Como explica La Guía de Actuación Contra El Ciberacoso⁴ la discriminación web puede volcarse o expresarse en distintas formas. Es necesario conocerlas para poder prevenir las y gestionarlas.

HOSTIGAMIENTO: envío de imágenes denigrantes, seguimiento a través de software espía, envío de virus informáticos, elección en los juegos online del jugador menos habilidoso para ganarle constantemente y humillarlo, entre otros.

EXCLUSIÓN: uso de entorno públicos para acosar y mandar comentarios despectivos o difamatorios con el objetivo de provocar una respuesta expansiva, denegación del acceso a foros, chat o plataformas sociales de todo el grupo a la víctima, etc.

MANIPULACIÓN: uso de información encontrada en las plataformas para difundirla de forma no adecuada entre los miembros, acceso con la clave de otra persona a un servicio y realización de acciones que puedan perjudicarlo en su nombre, etc.

Consecuencias

Cualquier tipo de discriminación lleva como principal consecuencia humillación para el agredido. Sin embargo, al producirse en la Web, las consecuencias se potencian y expanden. Es importante saber los efectos que trae aparejada para entender la importancia de prevenirla y educar a partir de sus particularidades.

Para la víctima: la expansión y viralización del contenido logra que el dato o información difamatoria llegue a más personas que las estipuladas y por ende se extienda la humillación. La falta de olvido en la Web hace que el acto discriminatorio perdure en el tiempo.

Para el victimario: registro de su accionar y asociación de lo hecho con su perfil tanto en el presente como en el futuro.

Para todos los perfiles: Cuando se produce una humillación en forma personal, responde a un contexto tanto de la vida tanto del agresor, como de los cómplices y del agredido. En Internet y gracias al no olvido de las publicaciones, este recorte temporal se pierde y la información perdura más allá de los contextos de los protagonistas. Esta característica hace que las consecuencias se extiendan y generen una constante relación entre ese hecho y los participantes, más allá de que se hayan arrepentido (en el caso del agresor o cómplice) o que hayan podido superar lo ocurrido (en el caso de la víctima). Este es un punto central donde el adulto debe actuar. Tanto si el cercano es un niño agresor como si es un agredido, es necesario recordar que al producirse en Internet, el acoso se vuelve un sello que perdurará en su reputación online tanto en el presente como en el futuro. Es importante trabajar el tema a partir de ejemplos concretos, como puede ser una futura búsqueda laboral donde la agresión se vuelva un antecedente que un posible jefe vaya a tener en cuenta. Estos ejemplos pueden ser útiles para evitar la participación en las discriminaciones web.

⁴Elaborada por el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación de España. http://menores.osi.es/sites/default/files/Guia_lucha_ciberacoso_menores_osi.pdf

Cómo detectar casos de cyberbullying

Los niños o niñas víctimas de discriminación en Internet suelen manifestar cambios en su conducta, principalmente tristeza. Es probable que sufran variaciones en su rendimiento escolar y que busquen mantenerse al día en forma constante de lo ocurrido en la Web para controlar las publicaciones que hacen sobre ellos. El encerrarse y buscar estar solos también puede ser un síntoma a tener en cuenta.

Los adultos deben estar atentos a los cambios que se producen en el ánimo o conducta de los más chicos para poder ayudarlos y acompañarlos.

Prevención y acción

- 1 Diálogo: la charla abierta con los niños y niñas donde se permite expresar lo que les ocurre, es indispensable para detectar en forma temprana los casos de ciberacoso.
- 2 Es importante no minimizar ni exagerar la situación, aceptando lo ocurrido desde el acompañamiento.
- 3 Evitar echarle la culpa a Internet ya que los comportamiento online condicen con los offline y por ende, la Web es sólo un medio para llevarlos a cabo.
- 4 No actuar sin escuchar las necesidades del niño. Una respuesta que no tenga en cuenta lo que el chico necesita, puede exponerlo aún más y potenciar su humillación. Es por eso que si bien es indispensable que el adulto acompañe, debe consensuar reglas de acompañamiento.
- 5 Alentar el diálogo sobre el tema con amigos o cercanos, ya que mantener la situación en secreto potencia tanto sus consecuencias como su aislamiento.
- 6 Desalentar actitudes revanchistas o vengativas, ya que sólo llevan a mayor violencia y no solucionan el conflicto.
- 7 No responder a la discriminación con más discriminación.
- 8 Incentivar el evitar sumarse a discriminaciones hechas por terceros como así también reenviar mensajes ofensivos.
- 9 Participar en las redes sociales. Ser parte en la educación sobre buenas prácticas en Internet, estableciendo perfiles privados y eligiendo como amigos sólo a personas que realmente conozcan.⁵
- 10 Acudir al servidor o sitio web donde se establece el acoso. Denunciar, bloquear o eliminar a los contactos.

⁵ Para mayor información sobre buenas prácticas en Internet: www.convosenlaweb.gov.ar



Cyberbullying

Guía práctica para adultos

Consulta con organismos autorizados:

- a** El Programa Nacional **“Con Vos en la Web”** tiene un espacio de consultas, para utilizarlo hay que ingresar a www.convosenlaweb.gob.ar al link **“S.O.S en la Web”**
- b** El **Inadi**, a través de la Plataforma Libre de Discriminación en Internet, tiene su sitio web donde asesorarse y denunciar: www.inadi.gob.ar



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



con
VOS
en la
web